PERMISO ADMINISTRATIVO A DOÑA PATRICIA VIDAL CONTRERAS PERSONAL A HONORARIO

RESOLUCION Nº 6590
CHILLAN VIEJO, 11 NOV 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto Nº 7001 del 31/12/2014 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por PATRICIA VIDAL CONTRERAS para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal

RESOLUCION

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a PATRICIA VIDAL CONTRERAS, Personal Honorarios, por el día 13/11/2015, quedándole un saldo disponible de **0** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/ HHH/OES /PMV/ YGC.
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado